

de la Junta general y apoderamiento en favor del Secretario de la Junta y del Consejo de Administración para formular el depósito de las cuentas anuales, Informe de Gestión y aplicación de resultados a que se refieren los anteriores puntos del orden del día, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, con la expresa facultad para expedir el certificado de acuerdos a que se refiere el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas que individualmente o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones y siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta y que se provean de la tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta en las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Bancos, Cajas de Ahorros, Sociedades y Agencias de Valores).

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la compañía, sito en la avenida de Burgos, número 8, B, Edificio Génesis, en Madrid, planta 17, efectuando el depósito del certificado de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y condiciones previstos en la Ley.

La lista de asistentes quedará cerrada a las once horas del día de la celebración de la Junta para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el momento de la apertura del acto del número de acciones y accionistas presentes o representados y del número de acciones propias o ajenas con que concurren.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta e Informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas y a las auditorías, como a las propuestas e informes de las modificaciones estatutarias que se presentan.

Con independencia de todo lo anterior, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la Sociedad, en el domicilio antes indicado, o bien personalmente al teléfono 91 337 85 74, de nueve a trece horas.

Nota: Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se llama la atención acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 18 de abril.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Abelardo Hernández Fernández.—14.550.

HELAFOR CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

HARAM TENERIFE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que:

Las respectivas Juntas generales y universales de las compañías «Helafor Canarias, Sociedad Limitada» y «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 12 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades participantes en la operación, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en fecha 21 de diciembre de 2000, y sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de octubre de 2000.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio del año 2000.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión. No se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos especiales a socios, ni existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones sociales, a los que puedan concederse derechos u opciones de cualquier clase en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente, pues, la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.086.
1.ª 2-4-2001

HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio de oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas celebrada

el 14 de marzo de 2001, acordó, entre otros, aumentar el capital social en la cuantía y condiciones siguientes

Orden del día

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir: 3.806.485 euros, mediante la emisión de 3.806.485 nuevas acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, ordinarias y nominativas.

Segundo.—Tipo de emisión y derechos. Las acciones se emiten a la par y tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Tercero.—Derecho de suscripción preferente. Se reconoce a favor de quienes sean titulares de acciones de la Sociedad, a quienes corresponderá el número entero de nuevas acciones, redondeado por defecto, que resulte de multiplicar el número de acciones antiguas de las que sean titulares por el siguiente coeficiente de canje: 3,3637811.

Cuarto.—Periodo para el ejercicio del Derecho de suscripción preferente.

De un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Los derechos de suscripción serán transmisibles conforme a Ley. Las acciones no suscritas en este periodo podrán ser ofrecidas a terceros por el Consejo de Administración.

Quinto.—Desembolso. Los accionistas efectuarán, en el mismo momento de la suscripción, el desembolso de la totalidad del valor nominal de las acciones mediante aportación dineraria. La suscripción se verificará mediante comunicación por parte de los suscriptores al Consejo de Administración de la sociedad, indicando el número de acciones que se suscriben y acompañando el justificante de ingreso en las cuentas bancarias de la Sociedad designadas al efecto.

Sexto.—Información a disposición de los accionistas. Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de ampliación del capital social y de los términos del ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Alicante, 23 de marzo de 2001.—La Administración social.—14.056.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 9 de marzo de 2001 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de Madrid, paseo de la Castellana, número 49, el día 25 de abril de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación especial de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean, al menos 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta los tenedores de acciones deberán depositarlas en la caja social, contra resguardo con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimiento de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Herzl.—14.047.